



QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **nueve y diez de julio de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 340018001802126

➤ 340018001666626

➤ 340018001945326





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001880626
- 340018002221926
- 340018001728526

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001956726
- 340018001918126

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018001717326

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018001912826
- 340018001911026
- 340018001902126
- 340018001874126
- 340018001911826
- 340018001879826
- 340018001904026
- 340018001889626
- 340018001912726
- 340018001905226
- 340018001911126
- 340018001911626
- 340018001923526
- 340018001887326
- 340018001881026
- 340018001891726
- 340018001887626
- 340018001904426
- 340018001903126

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018002132626
- 340018000671826
- 340018001900726

ACUERDO CTSP-0806/07/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0807/07/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0808/07/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0809/07/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0810/07/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0811/07/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0812/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual, correspondiente al segundo trimestre 2026**, denominado **1-18200008-4-20102C2-26**, formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León** y remitido a través del oficio **209001130100/DCPI/216/2026**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombre y título de la residencia del instituto, registro patronal, RFC, cadena original, número de serie y certificado; por ser considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2026
año de
**Margarita
Maza**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0813/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **05 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre de 2026**, denominados **P6M0075, SI260013, S6M0082, D6M0088 y SI260014**, formalizados por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur en el Distrito Federal**, a través del oficio **389001.150100/CA3671**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal y correo electrónico; por ser considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0814/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **34 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre 2026**, denominados

050GYR046T02126-001-00	D266004.pdf,	050GYR046T02126-002-00	D266026.pdf,
050GYR046T02126-003-00	D266005.pdf,	050GYR046T02126-004-00	D266006.pdf,
050GYR046T02126-005-00	D266007.pdf,	050GYR046T02126-006-00	D266008.pdf,
050GYR046T02126-007-00	D266031.pdf,	050GYR046T02126-008-00	D266009.pdf,
050GYR046T02126-009-00	D266010.pdf,	050GYR046T02126-010-00	D266011.pdf,
050GYR046T02126-011-00	D266036.pdf,	050GYR046T02126-019-00	D266018.pdf,
050GYR046T02126-020-00	D266019.pdf,	050GYR046T02126-021-00	D266020.pdf,
050GYR046T02126-022-00	D266021.pdf,	050GYR046T02126-023-00	D266022.pdf,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR046T02126-024-00 D266023.pdf, 050GYR046T02126-025-00 D266024.pdf,
050GYR046T02126-026-00 D266025.pdf, 050GYR046T02126-027-00 D266027.pdf,
050GYR046T02126-028-00 D266028.pdf, 050GYR046T02126-029-00 D266029.pdf,
050GYR046T02126-030-00 D266030.pdf, 050GYR046T03026-001-00 D266032.pdf,
050GYR046T03126-001-00 D266033.pdf, 050GYR046T03226-001-00 D266034.pdf,
050GYR046T03326-001-00 D266035.pdf, CONTRATOS VP JUN 2026 UMAEHEPUE.xlsx,
050GYR046T02126-012-00 D266012.pdf, 050GYR046T02126-013-00 D266013.pdf,
050GYR046T02126-014-00 D266014.pdf, 050GYR046T02126-015-00 D266015.pdf,
050GYR046T02126-016-00 D266037.pdf, 050GYR046T02126-017-00 D266016.pdf y
050GYR046T02126-018-00 D266017.pdf, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de
Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades "Manuel Ávila Camacho" C.M.N.
Puebla, a través del oficio 22190126200/3.5/AD/128/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, domicilio, teléfono, correo electrónico; por ser considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0815/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77 fracción VIII de la de la LGTAIP, **se aprueban 03** versiones públicas de contratos correspondientes al primer trimestre de 2026, denominados **01/Mérida/26, 01/Veracruz/26 y 03/Veracruz/26**, formalizados por el Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO) y remitidos mediante comunicación electrónica.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en domicilio, nacionalidad, datos personales del acta de nacimiento, número de registro patronal, teléfono particular y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido





QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

en los artículos 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto, y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el POT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001714026 | ➤ 340018001713726 | ➤ 340018001439626 |
| ➤ 340018002113926 | ➤ 340018002101426 | ➤ 340018002006326 |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002188126 | ➤ 340018002166726 | ➤ 340018002187826 |
| ➤ 340018002211026 | ➤ 340018002187326 | ➤ 340018002188226 |
| ➤ 340018002213226 | ➤ 340018002197126 | ➤ 340018002212626 |
| ➤ 340018002238926 | ➤ 340018002213026 | ➤ 340018002057226 |
| ➤ 340018002048826 | ➤ 340018002092226 | ➤ 340018002079826 |
| ➤ 340018002089026 | ➤ 340018002095226 | ➤ 340018002179126 |
| ➤ 340018002215826 | ➤ 340018002238826 | ➤ 340018002186526 |
| ➤ 340018002233126 | ➤ 340018002242226 | ➤ 340018002042226 |
| ➤ 340018002241726 | ➤ 340018001526226 | ➤ 340018002224926 |
| ➤ 340018002038126 | ➤ 340018002090426 | ➤ 340018002228126 |
| ➤ 340018002130826 | ➤ 340018002164826 | ➤ 340018002242426 |
| ➤ 340018002119826 | | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

[Firma manuscrita]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002130726 | ➤ 340018002071926 | ➤ 340018002042026 |
| ➤ 340018002179526 | ➤ 340018002131926 | ➤ 340018002096526 |
| ➤ 340018002131726 | | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001931026 | ➤ 340018001908526 | ➤ 340018001974926 |
| ➤ 340018001950326 | ➤ 340018001912526 | ➤ 340018001972426 |
| ➤ 340018001952726 | ➤ 340018001949126 | ➤ 340018001880226 |
| ➤ 340018001931826 | ➤ 340018001951426 | ➤ 340018001953326 |
| ➤ 340018001999026 | ➤ 340018001740726 | ➤ 340018001999926 |
| ➤ 340018001896826 | ➤ 340018001857026 | ➤ 340018001952326 |
| ➤ 340018001898026 | ➤ 340018001999726 | ➤ 340018001899526 |
| ➤ 340018001898226 | ➤ 340018001908726 | ➤ 340018001897526 |
| ➤ 340018001878726 | ➤ 340018001851426 | ➤ 340018001873826 |
| ➤ 340018001908326 | ➤ 340018001917226 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-----------------------|
| ➤ 340018001327426 | ➤ 340018001671426 | ➤ 3400180018119
26 |
|-------------------|-------------------|-----------------------|

ACUERDO CTSP-0816/07/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0817/07/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0818/07/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0819/07/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0820/06/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Karla Lorena Ramos Jara



Alejandro Reyes Hernández



Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Quincuagésima cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 13 de julio de 2026.